

Procuraduría Estudiantil Informa

noviembre 2019

¡Saludos! En este boletín presentamos participación estudiantil en organizaciones universitarias.

Uno de los derechos de los estudiantes en el Reglamento General de Estudiantes es que pueden participar en organizaciones estudiantiles y en cuerpos de gobierno universitario. **En el artículo 2.27:** “La Universidad respetará y propiciará la participación activa y responsable de los estudiantes en todos los órganos de gobierno universitario en los cuales cuenta con representación, como parte de su formación integral, en armonía con la misión social y académica de la Universidad de Puerto Rico.”

Certificaciones

Que Conceden Tiempo Para Participar en Reuniones y Actividades Académicas

- Concesión de tiempo para participar de las reuniones y comités del Senado Académico – [Certificación 068,1996-97.SA](#)
- Horario Universal, todos los miércoles – [Certificación 060, 1999-2000, SA](#)
- Excusar a Miembros del Consejo General de Estudiantes de actividades académicas que coincidan con el horario para reuniones del Consejo General, Junta Universitaria y Administrativa. [Certificación 061-2014-2015,SA](#)



Oficina Procuraduría Estudiantil:

WEB:

[http://
procestudiantil.rcm.upr.edu/](http://procestudiantil.rcm.upr.edu/)

Ubicación:

Edificio de Farmacia (Viejo) ; Piso Sótano, Oficina B46

Horario:

7:00 am—3:00 pm (**Horario Administrativo**)

Procuradora: Disponibilidad del Estudiante

Participar en las organizaciones estudiantiles y organismos universitarios te ayudan a fomentar un sentido de pertenencia al Recinto y te ofrece la oportunidad de desarrollar destrezas de liderazgo y trabajo en equipo, entre otras, que perdurarán para toda la vida.

procuraduria-estudiantil.rcm@upr.edu 787-758-2514